

INFORME DE COMISARIO

**COMUNICACIONES Y
TELEFONÍA MÚLTIPLES S.A.
MULTICOM - TELEMÓVIL**

AÑO 2016

A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMOVIL

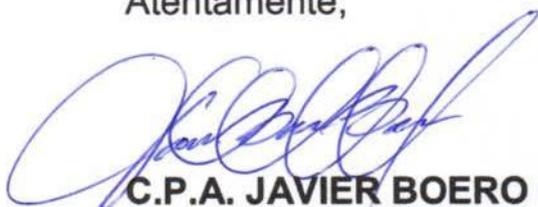
En mi calidad de Comisario principal de la empresa COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMOVIL, cumplo en informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2016, y el correspondiente Estado de Resultados Integrales por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que planifique y ejecute el examen de tal manera que se pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes de revelación. El examen incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyó también, la evaluación de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, así como de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de los Estados Financieros. En general, considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los Estados Financieros que acompañan este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la empresa COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLES S.A. MULTICOM – TELEMOVIL al 31 de diciembre de 2016, y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución de Patrimonio de los Accionistas y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado a esa fecha.

Guayaquil, 15 de marzo de 2017

Atentamente,



**C.P.A. JAVIER BOERO BECERRA
COMISARIO PRINCIPAL
REGISTRO PROFESIONAL 36466**

COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLES S.A. MULTICOM TELEMOVIL

NOTAS DE LA OPINIÓN DEL COMISARIO

**POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en dólares estadounidenses)**

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas y del Directorio.

Los libros de actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, Libro de Acciones y Accionistas, han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo prescrito en las disposiciones legales.

2.- REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

Cabe indicar que la Administración de la compañía COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMOVIL es la responsable sobre los registros, la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como la implementación y cumplimiento de normas de control interno y políticas para la preparación y presentación de los mismos. En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Agencia de Control y Regulación de las Telecomunicaciones (ARCOTEL), Ministerio de Finanzas y el Código Mercantil, entre otros, en cuanto a mi observación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que considere necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la compañía. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios, incluyen disposiciones en cuanto a que éstos se reciban y se entreguen solamente en

base a autorización, el que se inspeccionen al momento de su recepción o entrega y en forma física de inventarios.

3.- CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de Control Contable de la compañía en el alcance que considere necesario para elevar dicho sistema, tal como lo requieren las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de Control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de sistema de Control Interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía, así como el fiel cumplimiento de normas aplicables para su actividad específica con los organismos de control como la Agencia de Control y Regulación de las Telecomunicaciones (ARCOTEL).

4.- CUMPLIMIENTO CON ENTES DE CONTROL

Dentro de la revisión efectuada, se pudo constatar que existe un cumplimiento oportuno con los entes de control y regulación como lo son: el Servicio de Rentas Internas (SRI), Agencia de Control y Regulación de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Superintendencia de Compañías, M.I. Municipalidad de Guayaquil, Cuerpo de Bomberos.

Además, cabe resaltar que, al término del año 2016, COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMOVIL se encuentra en proceso de **Renovación de la Concesión de Frecuencias**, la cual mediante Oficio N° ARCOTEL-DE-2016-0300-OF, del 18 de mayo de 2016 dirigido a la SECRETARIA TECNICA DEL FIDEICOMISO establecen el valor de USD. 698,626. que corresponde a pagar por la concesión mediante el cálculo en base al "REGLAMENTO PARA OTORGAR TITULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL REGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO" Resolución 04-03-ARCOTEL -2016; y el REGLAMENTO DE DERECHOS DE CONCESION Y TARIFAS POR USO DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO" Resolución N° 485-20-CONATEL-2013.

5.- POSICIÓN FINANCIERA Y SU RELACIÓN CON REGISTROS

Los componentes financieros de la compañía, principalmente entre ellos: Activos USD 3,846,988; Pasivos USD 1,823,320; Patrimonio de los Accionistas incluido el Resultado Neto del Ejercicio Económico 2016 por USD 219,023, y los Resultados Acumulados por USD 1,123,780, han sido debidamente conciliados en los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Finalmente, declaro haber dado cumplimiento en el desempeño de mis funciones como Comisario Principal de COMUNICACIONES Y TELEFONÍA MULTIPLES S.A. MULTICOM - TELEMOVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 091661057-9

APellidos y Nombres: BOERO BECERRA JAVIER OMAR

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO





SUPERIOR

APellidos y Nombres del Padre: BOERO FELIX ARMANDO

APellidos y Nombres de la Madre: BECERRA MORA CAROLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2012-02-27

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-27

Director General: *[Signature]*

Notario: *[Signature]*

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Dr. Rafael Alulema Borja



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

057
057 - 0041 0916610579

NÚMERO DE CERTIFICADO: 057 - 0041
CÉDULA: 0916610579

BOERO BECERRA JAVIER OMAR

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		1
		ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	

[Signature]
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-11-11

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

24 OCT. 2016

Guayaquil a. _____

[Signature]

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

